

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.1

Resolución Nro.:  
4261/24

Expediente Nro.:  
2024-5112-98-000029

Montevideo, 7 de octubre de 2024

**VISTO:** la Resolución N° 175/24/5000 de fecha 1° de marzo de 2024, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1550 – P/24, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5100 - PROFESIONAL Y CIENTÍFICO - LICENCIADO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Montevideo Lab, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

**RESULTANDO:** 1°.) que la ganadora consta en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde designar a la funcionaria Sra. Florencia Occhiuzzi;

4°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

## **EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

### **RESUELVE:**

1°.- Designar a la funcionaria Sra. Florencia Occhiuzzi, CI N° 4.729.441, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1550 – P/24, dispuesto por Resolución N° 175/24/5000 de fecha 1° de marzo de 2024, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5100 - PROFESIONAL Y CIENTÍFICO - LICENCIADO/A EN DISEÑO INDUSTRIAL, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Montevideo Lab, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la

potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 14, más los incrementos y beneficios que le correspondan a las/os funcionarias/os de esta Intendencia.-

2°.- Establecer que la funcionaria tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

4°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

5°.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

7°.- Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

8°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes que tendrá validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	HAGEL IRES	4737538
2	EVANA FRID	4010604
3	AGUSTÍN CANZANI FERNÁNDEZ	4975392
4	MARIANA SABRINA PAREDES MARTÍNEZ	2971526
5	PABLO ARIEL CASTRO SILVA	5239992

9°.- Comuníquese a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana, Gestión de Retribuciones y Centro de Formación, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Montevideo Lab, y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y para el archivo en la carpeta del concurso.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.415/2024 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO MAURICIO EMILIO ZUNINO CANEPA.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.415/2024 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**